

**I. Antecedentes**

1. El proyecto de ley establece una **asignación de función penitenciaria**, no imponible e incompatible con la asignación por función crítica, para el personal de planta y a contrata de Gendarmería de Chile.
2. La señalada asignación se calculará en base a un porcentaje del sueldo base del grado de la escala única de sueldos que tiene asignado cada cargo público.
3. En lo sustantivo, la indicación modifica el proyecto de ley en lo siguiente:
  - a) incorpora como nuevos beneficiarios de la asignación el cargo de Coronel y los cargos Directivos grados 3, 4 y 5, con los siguientes porcentajes:

Cargo Jerárquico	Grado EUS	Porcentaje Asignación
Coronel	4	5%
Directivo	3	5%
Directivo	4	5%
Directivo	5	5%

- b) modifica el porcentaje a que se alude en el número anterior, y que se establece en el proyecto de ley, específicamente para los cargos de suboficiales y gendarmes, en el siguiente sentido:



*[Handwritten signature]*  
04.11.19  
15:40

Cargo Jerárquico	Grado EUS	Proyecto original	Indicación
Suboficial Mayor	9	18%	13%
Suboficial	10	18%	13%
Sargento Primero	12	18%	15%
Sargento Segundo	14	18%	17%
Cabo Primero	16	23%	19%
Cabo Segundo	18	23%	21%
Cabo	20	24%	23%
Gendarme Primero	22	24%	26%
Gendarme Segundo	24	24%	29%
Gendarme	26	24%	33%

c) cambio en la gradualidad con que será proveído el monto total de la asignación penitenciaria, pasando de cuatro a dos años.

## II. Efectos de la indicación sobre los Gastos Fiscales

Producto de las modificaciones que establece la indicación, los gastos informados mediante Informe Financiero N° 03 del 06.01.2014, pasan a ser los siguientes:

Miles de \$ 2014	
Primer año	Segundo año
3.935.590	8.130.691



*Sergio Granados Aguilar*  
**Sergio Granados Aguilar**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

